



Se suscribe en Madrid á 12 reales por trimestre, en la redaccion, carrera de S. Gerónimo, núm. 10, cuarto principal: en la botica de don Francisco Villegas, calle Mayor portales de manguiteros; y en la libreria Europea.

DEL

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION,

periódico semanal de medicina, cirugía, farmacia y sus ciencias auxiliares.

En las provincias á 16 reales por trimestre franco de porte, en las principales librerías y administraciones de correos; y por la direccion general de estos, librando una letra del valor de la suscripcion á nombre del director del periódico.

SUMARIO.

Medicina española: Continuacion de la clínica interna de la facultad médica de Madrid.—**Sociedades médicas:** Instituto médico de Emulacion. Sesion celebrada el 2 de marzo, cuyo extracto vino en el número correspondiente. Sociedad médica general de Socorros Mútuos.

MEDICINA ESPAÑOLA.

Continuacion de la clínica interna de la Facultad médica de Madrid en el curso de 1843 á 1844, publicada bajo la direccion del profesor agregado el Dr. SANTERO.

Enfermo colocado en el número 22.—Clínico observador, D. Felix García Caballero.

Eustaquio Galan, de edad de 59 años, de temperamento sanguíneo y constitucion buena, militar desde muy jóven, aficionado á comer bien, á las bebidas y á la venus, no habia padecido otras enfermedades mas que en el año 20, estando en América, un mal que dijo ser parecido al de ahora, y consistió en un mareo que le privó de la razon por un momento, causándole un atolondramiento general y dificultad para andar; pero que se fueron restableciendo al estado normal los órganos escepto la pierna izquierda, que desde entonces hasta ahora quedó algo entorpecida. En el tiempo que ha mediado hasta el día dijo haber sufrido muchos dolores de cabeza, algun desvanecimiento y perturbacion de vista, y no pocas veces palpitaciones de corazon, bochornos y latidos de cabeza. Hallándose bueno este sugeto el día 30 de enero, bebió un vaso de agua fria, y paseándose al sol hácia la puerta de Alcalá fue acometido de un vivo dolor en la region lumbar, que se extendia al hipocondrio y parte lateral izquierda del pecho, obligándole á sentarse: de allí á poco tiempo quiso proseguir su paseo juzgando fuese el frio el productor del dolor, mas al levantarse y empezar á andar se le ofuscó la vista y perturbaron las ideas: pero este vertigo,

segun dice el enfermo, fue tal que no determinó la pérdida absoluta del conocimiento, pues en medio de todo conoció él que para no caer y hacerse mal, debia echarse; efectivamente así fue, y despues de un corto intervalo trató de levantarse y no pudo. En tal situacion le recogieron y llevaron al cuartel de veteranos, de cuyo cuerpo era sargento, en donde siguió del mismo modo, esto es, *inmóvil del lado izquierdo, con atolondramiento, algo de dolor y pesadez de cabeza.* Infusiones ligeras de thé y tila fue lo único de que hizo uso hasta su entrada en la clinica el día 1.º de febrero, donde observamos el siguiente cuadro de sintomas.

Exámen actual. Posicion algo flexuosa de las piernas y decúbito semi-lateral derecho, cara colocada de un rojo lívido estendido hasta las orejas, semblante indiferente, boca torcida, caimiento de toda su mitad izquierda haciendo parecer en contraccion los del derecho especialmente, boca torcida tirada hácia el lado no paralizado, estrabismo, ojos prominentes especialmente el derecho, conjuntivas inyectadas, las pupilas se dilataban poco y con dificultad: habia soñolencia, aturdimiento y dolor general de cabeza, mayormente en la parte lateral y posterior derecha, decia el enfermo que no dormia sin embargo de verse con propension invencible al sueño, existia cierta incoherencia de ideas, pero daba razon de todo lo que se le preguntaba, sordera incompleta, zumbido de oídos, balbuceo, la lengua, que no podia sacar mucho mas de los arcos dentarios, se inclinaba al lado izquierdo, ademas se notaba flacidez en los músculos del lado izquierdo del cuello, anestesia y parálisis de las estremidades izquierdas con rigidez en los músculos flexores del antebrazo y brazo, como tambien de los de la pierna, hormigueo en las estremidades y dolor en la parte inferior de la columna vertebral: la lengua, ademas de lo referido con respecto á sus movimientos, se veia algo seca y cubierta de una capa blanquizca, no habia sed ni apetito, y la escrescion de las heces y de la orina se egercian sin dolor, pero en sintiendo la necesidad de verificarlas no podia contenerlas: la respiracion era lenta y con ronquido, habia algo de tos pero ya antigua: pulso ligeramente frecuente y poco desenvuelto, calor natural y un poco menor en

los puntos paralíticos. De modo que puede asegurarse que solo al sistema nervioso cerebrospinal pertenecen todos los fenómenos patológicos observados.

Diagnóstico. Atendidos los antecedentes de este enfermo, las circunstancias atmosféricas y epidémicas de la época de invasión del mal, el modo de verificarse esta y el estado actual de los síntomas, se juzgó que el cerebro padecía de antiguo una flegmasia crónica con reblandecimiento parcial, y que por efecto de las causas que en la actualidad habían obrado se había producido una fuerte congestión en el punto reblandecido correspondiente á el cuerpo estriado y tálamo optico derecho, cuyos efectos inmediatos eran una verdadera apoplejía: es decir, que había razones y señales evidentes para conocer la inflamación y estravasación sanguínea, sin que hasta ahora pudiera asegurarse la existencia de un verdadero foco apoplético.

Pronóstico. Se hizo muy grave, atendiendo á la importancia del órgano ofendido, á su modo de padecer y á la intensidad que manifestaba la afección, juzgando que el enfermo moriría.

Tratamiento. Sangría al momento de ocho onzas: dieta de sustancia de arroz: de infusión de hojas de naranjo libra y media, de tártaro emético seis granos, disuélvase para tomar dos onzas cada tres horas: de infusión de manzanilla dos libras, de vino emético turbio dos onzas, mézclese para cuatro enemas: sinapismos bajos ambulantes. Por la tarde seguían los mismos síntomas pero mas marcados: la sangre extraída por la mañana ofrecía un coágulo grande con mucho eror y de poca consistencia. Se dispuso la aplicación de una docena de sanguijuelas á las regiones mastoideas.

Día 2. En la noche anterior tuvo delirio alto: por la mañana estaba soporoso, no se quejaba de la cabeza, la inyección de la cara era algo menor y mayor la de las conjuntivas, en cuanto á la parálisis casi seguía del mismo modo, aunque podía sacar mas la lengua que conservaba la misma inclinación; la respiración no era tan ruidosa ni tan lenta, el pulso algo mas grande, el calor repartido, hizo de vientre y orinado dos veces á poco de haberle puesto las lavativas. Se añadió á la prescripción que había dos granos mas de tártaro emético. En la tarde no ofrecía mas alteración que delirio ligero bajo, hizo otra deposición, la sordera era menor, el pulso mas frecuente, mayor la rigidez.

Día 3. Casi era igual su estado al del día anterior: no había tolerancia del emético, pues depuso varias veces y vomitó. Se suspendieron los enemas de manzanilla y vino emético, y se le dispuso para tomar en cuatro veces una libra de infusión de hojas de naranjo y valeriana. Por la tarde menos encandimiento de cara, mas expresión en el semblante, menos convulsión de los ojos, menos inyección en las conjuntivas, mayor dolor de cabeza, cesó el delirio, pulso pequeño y frecuente y algo aumentado, respiración natural, sequedad de lengua. Apli-

cose una cantárida de cuartilla entre el fin de las vértebras dorsales y principio de las lumbares.

Día 4. Había disminuido considerablemente la rigidez de la pierna, que se movía algo, y del brazo, sacaba mas la lengua, estaba despejado, se suspendieron los vómitos, había pesadez de cabeza, oía menos. Se suspendió la valeriana y se volvió á poner la infusión de naranjo y seis granos del emético para tomar en seis veces cada cuatro horas: cura de cantárida. En la tarde no ofrecía particularidad, hizo solo de vientre una vez.

Día 5. Calor de cara mas natural, muy poca rigidez y verdadera parálisis en las extremidades izquierdas, en las que había algo de sensibilidad manifestada al pellizcarle; mayor estrabismo, somnolencia; el pulso pequeño y poco frecuente: suspensión del emético que le hizo deponer, y en su lugar se dispuso una libra de tintura de quina y valeriana para tomar en cuatro veces cada seis horas. Por la tarde poca diferencia.

Día 6. No había dormido la noche anterior por haberle molestado un gran dolor de muelas; continuaba la parálisis y era mayor la debilidad del pulso. Caldo: se le volvió á dar el emético disuelto en el agua de naranjo á la misma dosis y del mismo modo que en los anteriores días.

Día 7, por la mañana. Era su estado casi igual al de ayer, mas por la tarde hubo somnolencia, aturdimiento, algo de exaltación moral jocosa cuando se le hablaba, mas rigidez en los flexores del antebrazo y brazo, dolor á lo largo del raquis, había hecho de vientre sintiendo la necesidad, mas sin poder contenerlo.

Día 8. Seguía la somnolencia, estado mas indiferente, el ojo izquierdo casi sin acción, deprimido y legñoso, y el derecho prominente, lagrimoso y contraída su pupila: podía sacar menos la lengua, estaba muy balbuciente y la locución era poco inteligible, postración, parálisis, abandono, pulso muy pequeño poco frecuente, frialdad: la lengua estaba áspera y seca: se le aplicó una cantárida de octava á la region cervical. En vista de estos fenómenos se juzgó ya evidente la formación de un foco ó caverna apoplética formada hacia la base del cerebro en el sitio ya indicado. Por la tarde parálisis completa, ojos legñosos, con el izquierdo apenas distinguía los objetos, delirio bajo, sopor, sacaba poco la lengua, á simple oído se notaba algo de estertor traqueal.

Día 9. Sopor menos profundo, despejo de las facultades intelectuales con presentimientos tristes, cara abotagada, ojos legñosos en extremo, mucho abandono pero algo de sensibilidad en los puntos paralizados, disnea, mas perceptible el estertor traqueal: cantárida al pecho.

Día 10. Ansiedad, respiración muy difícil, pulso imperceptible, sigue el estertor, hay mucha sed. Se encarga mayor frecuencia en la aplicación de los sinapismos: se suspende el emético y las lavativas, y se dispuso como especto-

rante de corteza de raíz de hipeacuana seis granos y una dracma de azucar en seis papeles iguales para tomar uno de tres en tres horas, hisopillo de agua y vinagre con frecuencia.

Día 11. Descomposicion del semblante, posicion supina con inclinacion hácia los pies de la cama, cara hipocrática, estertor traqueal muy manifesto, respiracion angustiosa, pulso filiforme, frialdad: se le dispuso para tomar en tres veces de dos en dos horas medio escrúpulo de kermes mineral en una onza de jarabe de liquen.

Día 12. Falleció.

Autopsia. Recordado el juicio formado sobre el sitio y carácter del mal, se procedió á la inspeccion del cerebro en que se hallaron las siguientes lesiones. Levantada la bóveda del cráneo no se vió esteriormente mas que un ligero derrame seroso debajo de la aragnoides, con inyeccion de esta membrana: el cerebro ofrecia tambien inyeccion y diversidad de consistencia en sus diferentes partes. Practicada una incision horizontal en el hemisferio izquierdo no se vió mas que exudacion sanguinea de los vasos al comprimirle, y quitando capas de sustancia por la parte convexa y superior del hemisferio derecho, á muy poca profundidad se levantó una en cuyo centro, correspondiendo al oval del lóbulo medio, se vió la destruccion de la sustancia cerebral en estension como de una pulgada, reducida á una especie de detritus de color de heces de vino, que servia como de bóveda á una caverna apoplética, de paredes desiguales, del color indicado aun mas subido, de una pulgada de longitud y poco menos de latitud, cuyo fondo comunicaba con el ventriculo, llena de sangre derramada en forma de coágulo blando y mezclada con la sustancia cerebral que parecia estar disuelta en ella. Esta especie de detritus y el color que le manifestaba iba desapareciendo poco á poco en el contorno de la pulpa cerebral que rodeaba la caverna. En el pecho se vieron adherencias antiguas de las pleuras, los bronquios inyectados y llenos de moco, y el ventriculo derecho del corazon algo dilatado, conteniendo concreciones fibrinosas de sangre.

Reflexiones. De los antecedentes de este sugeto se deduce que desde la época en que sufrió el antiguo ataque, que á no dudar fue un golpe de sangre á la cabeza ó fuerte congestion, que-

dó su cerebro en un estado de flegmasia lenta en el punto principalmente afectado, manifestado por las reliquias que espuso el paciente haber sentido. Esta lesion crónica fue graduadamente creciendo á consecuencia de los escesos en el régimen, con especialidad de las sustancias alcohólicas, que, escitando la accion del sistema vascular, naturalmente activo en este sugeto, determinaria mayor aflujo de sangre al cerebro, aumentándose el padecimiento ya fraguado: siendo tambien de tenerse en cuenta la edad en que se hallaba, por la torpeza que en tal época de la vida se manifiesta en la circulacion capilar, efecto de la alteracion de testura de los vasos, cuya circunstancia viene en apoyo de las anteriormente indicadas. La flegmasia minando lentamente el punto de su residencia debió ir alterando la cohesion orgánica, aumentando con el reblandecimiento la esposicion á los derrames sanguíneos. En tal estado llegó la época de invasion del mal presente, producido en ocasion en que, como puede verse en las efemérides de enero (número 17 de los Anales), el viento N. E. reinaba con constancia y la temperatura era fria y seca, presentándose muchos casos de congestion cerebral, despues de haber sufrido la prolongada accion del sol y la repercusiva de un vaso de agua fria que bebió. Este caso ha sido una prueba de algun mérito en apoyo de la opinion de que las apoplejias no son por lo comun hemorragias cerebrales acaecidas en cualquier época y sin lesion preexistente de la masa encefálica, sino que son accidentes sobrevenidos el mayor número de veces en personas cuyo cerebro ha perdido total ó parcialmente su consistencia por efecto de un trabajo lento de flegmasia ó de congestion, siendo entonces muy facil la rotura de un vaso por la débil compression que egerce el parenquima por donde pasa. El curso del mal descrito en esta historia nos indica que en la invasion no hubo mas que un acceso de sangre en el punto en que luego se formó la caverna, exacerbándose la flegmasia en este punto de una manera considerable: la pulpa cerebral reblandecida por este motivo se prestó facilmente á la extravasacion de aquel humor que llegaba en cantidad mayor por el estímulo, formándose de tal manera el derrame que al fin se presentó.

SOCIEDADES MEDICAS.

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION.

Sesion general literaria y pública celebrada el día 2 de marzo, cuyo extracto vino en el número correspondiente.

Presidencia del ILMO. SR. D. BONIFACIO GUTIERREZ, por cesion que de ella le hizo el SEÑOR PRESIDENTE.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior,

se leyeron las propuestas de que se hizo mérito en el extracto, y usando en seguida de la palabra el señor Trelles, empezó fijando la significacion de las palabras *infeccion contagio*, y declarando que no podia conformarse con la doctrina de los infeccionistas acerca de que el aire no disuelve ni suspende ningun virus, cree por el contrario que las disuelve en algunas enfermedades, y entonces es un medio de contagio como puede serlo otro cuerpo cualquiera, en cuyo caso las enfermedades que se comunican asi deben contarse como *contagiosas*, siempre que el individuo infectado pueda, forman-

do otro foco de infeccion, comunicarlas á otros del mismo modo.

Añade que hay enfermedades epidémicas que se hallan en este caso, y aduce en favor de su opinion varias pruebas indirectas: si nada tiene de especial, dice, el aire de un hospital de epidemiados mas que el estar viciado, el ser mal sano, lo mismo se adquiriria la enfermedad por entrar en este hospital que por entrar en una letrina. Pasando despues á buscar pruebas directas de lo mismo, dice, que en esta cuestion vale mas un hecho positivo que muchos negativos, y cita como principal y concluyente la importacion evidente de las viruelas y de la fiebre amarilla, pues que no hemos tenido las primeras hasta el siglo VI ó VII en que nos las comunicaron (y no por inoculacion) los sarracenos, ni hemos conocido la segunda hasta que descubiertas las Américas nos hemos comunicado con aquel pais de donde es originario. Apela ademas á la observacion diaria de la cual consta, que, entrando en una casa el sarampion ó la viruela, recorre á todos los niños que no la padecieron aunque se evite con cuidado el contacto mediato é inmediato; y refiere varios hechos de su práctica, por los cuales sospecha que hasta la erisipela de la cara es contagiosa.

Trata despues la cuestion de si es ó no contagiosa la fiebre tifoidea, y se decide por la afirmativa, fundándose, entre otros hechos que cita, en lo que sucede en el hospital de calenturientos de Londres, cuyos médicos, segun Twedie, todos han sido contagiados menos uno, sin que pueda esto esplicarse por la simple accion del aire viciado (infeccion), pues que viciado tambien debe estar en el de virulentos, que se halla en las mismas condiciones de localidad, y no se adquiere en el de la fiebre tifoidea.

En seguida trata del colera-morbo epidémico y niega su identidad con el esporádico, no siendo por tanto argumento contra la cualidad contagiosa de aquel la no contagiosa de este: reconoce sin embargo que es difícil comprobar el contagio, si se le examina aisladamente en cada poblacion; pero que considerada en conjunto su invasion por todo nuestro hemisferio, no puede menos de concederse mucho influjo por parte de las relaciones y comunicacion de los pueblos. Le llama mucho la atencion el que habiendo llegado á la China no haya pasado desde allí á la costa occidental de la América del Sur, y cree que esto consiste en que por allí son nulas ó muy escasas las navegaciones, teniendo tanto mas motivo para explicarlo así, cuanto que llegado á nosotros, que continuamente estamos en comunicacion con el otro hemisferio, al instante se ha visto aparecer de él en varios puntos de su costa oriental. De esto y de otras consideraciones que espuso, deduce que si es difícil comprobar el contagio de persona á persona, se contagia sin embargo de poblacion á poblacion, admitiendo como posible que las relaciones sociales comuniquen al aire de un pueblo el influjo epidémico de otro.

Por último, llegando á la peste de levante dice, que no siéndole conocida esta enfermedad, es en la que puede hablar menos; pero hace notar que por parte del Africa no se opone medida alguna contra su contagio, y que sin embargo no se la ve comunicarse á Marruecos, así como tampoco á la India y á la China por la parte opuesta, y de aquí deduce que, aunque la cree contagiosa, no debe serlo tanto como generalmente se teme. Añade á esta consideracion la observacion hecha por el señor Calvo, á saber, que la Inglaterra y el Austria han quitado

sus cuarentenas sin inconveniente hasta ahora, y que no cumpliendo las nuestras su objeto, pues que queda abierta la via por otro lado, es de dictámen que deben cesar en tiempos normales, esto es, cuando la peste está en calma en Oriente; pero que se debe estar á la observacion de ella, y cuando se la vea empezar á reinar allí con esceso, es prudente restablecer otra vez las cuarentenas con el rigor necesario para satisfacer su fin.

En seguida dijo el señor Drumen: Tomando la palabra despues de haber oido el luminoso discurso que acaba de pronunciar el señor Trelles, me veo en la necesidad de variar de rumbo para esponer mi pobre opinion sobre la materia de que se trata. Apenas habia médico que conociera la opinion contraria al contagio de determinadas enfermedades, cuando el Dr. Salvá, profesor de la clinica de Barcelona, escribió una memoria titulada trozos inéditos sobre la fiebre amarilla, en la cual puso en duda su naturaleza contagiosa. Dicha memoria fue escrita despues del año 1804 en que la fiebre amarilla se desarrolló en un buque llegado al puerto y procedente de las Antillas, si bien con la felicidad de que quedara sofocada en el lazareto adonde fueron transportados los enfermos, de los cuales murieron los mas y una porcion de los asistentes.

Señores, cuando la enfermedad vulgarmente conocida con el nombre de vómito negro hizo estragos en las costas de Andalucía y algunos pueblos mas que ocupaban cierta distancia del litoral, ni los distinguidos profesores de aquellos puntos, ni ninguno de los estrangeros que pasaron á examinarla dudaron de su carácter contagioso. En la nueva invasion del año 1819 tampoco ocurrió á nadie la idea del no contagio. Pero cuando esta opinion principió á tomar cuerpo, cuando la abrazaron algunos profesores de mérito fue despues de que la fiebre amarilla hizo perecer en Barcelona en el año de 1821 once mil habitantes y diez y nueve profesores que les prodigaron sus ausilios.

Como testigo ocular de aquella catástrofe y lanzado en medio de tan terrible epidemia, puedo, señores, presentar datos desconocidos sin duda de cuantos me oyen, y que son de gran valor para dar el crédito que se merecen á las opiniones que en aquella sazón se emitieron sobre el carácter contagioso de la fiebre amarilla.

En la época en que principiaba á notarse alguno que otro enfermo de la fiebre amarilla en los buques procedentes del seno mejicano, un profesor célebre por su talento, su elocuencia y sus vastos conocimientos, estaba dando en la clinica unas lecciones sobre el contagio, colocando en primera linea de las enfermedades contagiosas la fiebre amarilla. Pero su amor propio ofendido por las autoridades y otras causas que no son de este sitio enumerar, le hicieron cambiar de las creencias que siempre habia manifestado, y á medida que la enfermedad invadia nuevas familias se negó la existencia de la fiebre amarilla, diciendo que la enfermedad era una fiebre ataxica biliosa. Pero la ciudad de Barcelona estaba ya invadida de aquella grande calamidad, los síntomas del mal eran tan característicos, tan uniformes en cuasi todos los enfermos, y las aberturas de los cadáveres ofrecian tanta identidad en las lesiones orgánicas, que ya hubiera sido una temeridad; inconcebible negar la existencia de la fiebre amarilla, y fue preciso ya que esto no podía ser, que se afirmara no era contagiosa. Entonces se formó una reunion de médicos, entre los cuales

se contaban los doctores Meklin y Attolloran, titulada de médicos libres, y principiaron los escritos contra el contagio.

Concluida la epidemia llegó á Barcelona el doctor Cherviín y escribió una obra contra el contagio de aquella enfermedad, que en dicha ciudad no había visto.

Estos profesores, en contra de lo que han escrito y observado con detencion los Sres. Pariset Bailly, Aduard, y otros, fueron los que impugnaron la idea del contagio, y desde aquella época se ha negado el de todas las enfermedades, inclusa la peste.

El amor propio por un lado, los intereses de ciertas potencias por otro, han dado margen á la gran cuestion que se está ventilando, cuestion que cuesta tantas victimas, pues mientras los médicos se han disputado el contagio y en algunos puntos han envilecido con sus polémicas la facultad, nadie se acordaba de los medios de invasion, y de preservar el mayor número de habitantes posible.

Señores, para dar crédito á los argumentos negativos que hasta ahora solamente alegan los anti-contagistas, ténganse presente primero las circunstancias políticas que han acontecido ó coincidido con la invasion de una enfermedad mortífera, y ademas los intereses mercantiles de las naciones en donde por desgracia son epidémicas ciertas enfermedades. ¿Quién dudará que sin la insurreccion de Polonia no hubiera conocido la Europa el cólera? Sigase la marcha de esta enfermedad, examínese el tiempo que ha tardado en atravesar ciertas distancias; en una palabra, ténganse presentes las razones alegadas por el señor Trelles que sería inútil repetir, y júzuese imparcialmente, dígase sin prevencion ni afecciones particulares si jamas habíamos visto el cólera asiático, y si se ha presentado algun caso despues de haber desaparecido tan cruel azote. ¿Por qué la fiebre amarilla ha principiado siempre en los puertos de mar, en los habilitados para el comercio de América, y ha coincidido con la llegada de buques de aquellas regiones y desarrollado en las tripulaciones de los mismos? ¿Quién niega esa verdad? ¿Dónde están estos casos de fiebre amarilla que algunos han querido ver?

El señor Calvo ha hablado de la peste, de la manera como se verifican hoy las comunicaciones, del regalo hecho por el Sultán á la reina Victoria y de otros egemplos que nos ha citado, y por último, de que las leyes sanitarias han desaparecido casi de los países mas cultos. Yo responderé al señor Calvo que ha padecido en esta parte algunas equivocaciones. En primer lugar le recordaré la invasion de la peste en Arla, pueblo de la isla de Mallorca, cuyo pueblo muy circumbalado y rigurosamente observadas las leyes sanitarias, si bien tuvo la desgracia de acabar la enfermedad con sus habitantes, tuvo la felicidad de preservar el resto de la isla. Le diré tambien al señor Calvo que raros son los años que en los lazaretos de Malta, Mahon y Marsella deja de haber la peste siempre en personas procedentes de Levante, y que han salido en época en que reinaba; y sin embargo la peste no sale de los lazaretos; ¿y por qué? Porque todos sabemos que son edificios contruidos ad hoc, y que con las medidas que en ellos se observan no pueden absolutamente contagiarse las poblaciones inmediatas. Por último aunque soy de opinion que las medidas sanitarias necesitan una reforma, puesto que aun se conservan, tal vez por tradicion, algunas que no solo son ridículas sino vejatorias, con todo, no creo deban proscribirse;

no puede ningun gobierno abrazar una opinion que hasta ahora está muy lejos de ser sancionada ni por la observacion ni por la esperiencia. Aun cuando se diga que en algunos puntos se han abandonado las medidas sanitarias, singularmente en Inglaterra, es una equivocacion. En Malta, posesion inglesa, hay el gran lazareto en donde se hacen las cuarentenas; en Gibraltar pregunto yo, ¿se admite algun buque procedente de Smirna? No, señores. En Londres hay un director de cuarentenas por mas que se quiera decir. Nada diré de Italia, Francia, y señores, en Constantinopla mismo se ha hecho un reglamento de sanidad, y hasta en Marruecos se han ocupado de él.

Continuó haciendo la esplanacion de varios datos relativos al contagio, y ampliadas mas las razones manifestadas tomó la palabra

El señor Gutierrez: Por los discursos que he oido á los socios del Instituto que me han precedido en el uso de la palabra vengo en conocimiento de que versa la cuestion sobre la tan agitada de si existen enfermedades contagiosas y si entre ellas deben colocarse algunas epidemias á las cuales se atribuye por algunos ese modo de propagacion. Asunto es este de tanta importancia en la higiene pública como de difícil resolucion en la práctica, puesto que las historias de estas enfermedades, las opiniones de los médicos mas célebres de todas las naciones y hasta las relaciones mismas de los hechos se encuentran en la mayor oposicion. Conozco que no puede ser la mente del Instituto al entrar en este terreno el formular una opinion inespugnable y decidir magistralmente en la materia porque conozco la circunspeccion de sus individuos y su modestia, y me persuado que solo se ocupan de este asunto por generalizar lo que de él se sabe, y ver si á fuerza de discusiones bien razonadas pudieran ensanchar el camino que algun dia condujese á la averiguacion de la verdad, é ilustrar por consecuencia á los gobiernos para que se suavice el rigor de las medidas sanitarias ó las modificara convenientemente. En este concepto y no en otro me atrevo á tomar la palabra como en muestra de mi gratitud al distinguido obsequio con que el Instituto me ha querido favorecer, y sin otra pretension que la de manifestar á mis discípulos el estado en que veo la cuestion y cómo pienso que debe mirarse para que con el tiempo puedan entrar en ella limpia de muchos de los obstáculos que la entorpecen, siguiendo un camino mucho mas filosófico que el que han abierto los intereses particulares de la política y de las naciones especuladoras.

Mucho abrevia en los puntos en que se discuten hechos ó doctrinas, el entenderse en el lenguaje, y por lo mismo es indispensable fijar y convenirse en la significacion de las voces. Si no se parte de este principio, se suele perder el tiempo en discursos y perotas, que luego viene á dejar intactas las cuestiones sin haber dado un paso en la averiguacion de la verdad. Por separarse de esta idea ven Vds. á los mayores talentos no entenderse en la resolucion del problema que se discute, y con fundiendo las epidemias con las infecciones y contagios, con las mismas enfermedades endémicas y hasta con las individuales hereditarias. De aqui nace que han formado algunos un largo catálogo de los males epidémicos que vino Stoll á reducir á las viruelas, sarampion, sarna y sífilis; otros han añadido la peste, y nuestro compatriota Mateos redujo á tres despues de Stoll, llegando hasta el estremo de haber quien no admita sino la sífilis por

la razon que espondré mas adelante. Esto me ha movido á proponer al Instituto que fije la significacion de las voces para entrar despues en la cuestion acerca del contagio en las enfermedades epidémicas, adoptando una significacion que espresé lo que es enfermedad contagiosa, lo que es enfermedad epidémica, y enfermedad por infeccion. Mas como toda la cuestion versa sobre la etimologia de estas afecciones para las cuales se han inventado los nombres de contagio, infeccion, miasmas, effluvis, emanaciones, intoxicaciones y algunas otras, se hace tambien indispensable definir estas palabras para no caer en los errores en que tan frecuentemente incurrén los que, no conociendo la diferente significacion que tienen, las usan como sinónimas, ocasionando una confusion inescrutable sin la aception en que cada uno las usa. Esponiendo esta significacion y aplicándola á alguna de las historias de las enfermedades que han azotado cruelmente á la especie humana constituyendo epidemias, he concluido con el objeto que me he propuesto en este sitio. Vista ya con indecible placer la erudicion vasta que han manifestado los socios á quienes he tenido el indecible gusto de oír, solo tocaré ligeramente la parte histórica para no abusar de la modestia del Instituto que me favorece y atendida la hora adelantada.

Si entendemos por contagiosas las enfermedades que se propagan por contacto mediato ó inmediato como parece que se puede deducir de la significacion de la voz contagio, ó mas bien de su etimologia ampliada, caemos en la confusion que da margen á las opiniones contradictorias de los autores, á la versatilidad de su práctica y á la incertidumbre que ha de reinar siempre en la materia; pues no podrán menos de admitirse como contagiosas las enfermedades dependientes del contagio, de los effluvis, de los miasmas y de las intoxicaciones, y de los vicios de los aires atmosféricos, puesto que en determinadas circunstancias todas se pueden contraer en presencia de un hombre que las padece ó de un objeto que haya pertenecido ó puéstose en contacto con él. De aqui ha nacido el tener por enfermedades contagiosas á muchas que están muy distantes de serlo, como la epilepsia, la eclamsia, la manía, la apoplejia, las tercianas, la oftalmia, las escrófulas, la tisis, la coqueluche, la plica, el cancer, las herpes y otras varias.

Es, pues, preciso fijar la significacion de la voz contagio para evitar esta confusion, ó por lo menos

aclarar mas la definicion del contagio de las enfermedades ó describir mas detenidamente las enfermedades contagiosas. No hay la menor duda de que todos los patólogos llaman así á las que se producen por el contacto mediato ó inmediato: mas para que este contacto produzca ó sea la causa de las enfermedades contagiosas, necesita tener varias propiedades ó condiciones que se pueden llamar caracteres que le distinguan de la infeccion, de la endémia y de la epidémia.

Estos caracteres, segun los monógrafos que mejor han tratado en mi concepto la materia, son los siguientes: 1.º Nunca debe ser el aire el vehículo del contagio, porque si no se confundirán las enfermedades contagiosas con las de infeccion, con las epidémicas y con las endémicas. 2.º Deben ser producidas por un virus (nombre que por bárbaro que sea es necesario conservarle), que pueda pasar de un individuo á otro inmediatamente, por los objetos que hayan estado en contacto con los enfermos y por la inoculacion. Por esta causa nuestro español y contemporáneo Mateos, no tiene por contagiosas las enfermedades que no tienden á depositar este virus en un órgano ó tegido donde el arte pueda tomarle para comunicarle á otros si conviene. 3.º Nunca pueden desarrollarse espontáneamente las enfermedades contagiosas, siempre debe precederlas el contacto de la piel sana ó escoriada, ó las aberturas exteriores de las superficies mucosas con un enfermo, ó con lo que haya estado en contacto inmediato con él, siempre que el objeto sea contumaz, es decir, pueda retenerse sin alteracion. 4.º Las enfermedades contagiosas se presentan en todas las condiciones individuales, en todos los climas, en todas las estaciones, en cualquier temperatura; no obstante que haya condiciones atmosféricas ó individuales que favorezcan su desarrollo en intensidad y facilidad para su comunicacion y germinacion. 5.º Añaden algunos á esto, que todas las enfermedades contagiosas han de ir acompañadas de síntomas cutáneos. 6.º Es propio de las enfermedades contagiosas, el no abandonar jamas el país que una vez acometieron, y se presentan con mas ó menos intensidad en diferentes épocas; pero siempre con alguno ó algunos fenómenos que no permiten desconocerla, aunque varien los fenómenos accidentales, como que proceden de otra enfermedad semejante, ó de otro modo, es la misma enfermedad en condiciones ó sujetos diferentes.

(Se concluirá.)

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

Continúa la instruccion formada por la comision central de la Sociedad médica general de socorros mutuos, en cumplimiento de los artículos 27 y 115 de los estatutos de la misma para la admision de socios, y concesion de aumento y mejora del número de acciones.

Formalidades de las peticiones sobre aumento y mejora del número de acciones.

21. Los socios tienen derecho: 1.º, á aumentar el número de acciones hasta el máximo de las que correspondan á su edad (Artículos 28 y 33 de los estatutos); 2.º, á pedir la gracia de mejorar el número de acciones hasta el de 10 (Artículo 36.)

22. La solicitud pidiendo aumento ó mejora en

el número de acciones produce un nuevo expediente, el cual deberá instruirse como cualquiera otro de admision, á cuyo fin el interesado presentará con la solicitud la fé de bautismo legalizada, si no la presentó cuando fue admitido, y certificaciones que acrediten su aptitud fisica, segun disponen los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. La peticion sobre aumento de acciones se redactará como el modelo número 7 de los estatutos, y la relativa á la mejora del número de ellas igual al modelo número 2 de esta instruccion.

23. Antes de presentar el secretario á la comision provincial las peticiones de los que soliciten la gracia de dispensa de edad ó de mejora de acciones,

enterará á los pretendientes de la cantidad que deberán pagar por estas gracias, segun lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de los estatutos, y lo resuelto por la junta de apoderados sobre el artículo 37, y conforme á la tabla aprobada (1).

Rehabilitacion de socios suspensos por atrasos de dividendos.

24. Los socios que hubieren dejado pasar tres meses sin satisfacer el dividendo, contados desde el día que concluyó el término de los tres meses que señalan los estatutos para su pago, podrán volver á adquirir el derecho al goce de pension, pagando en cualquier tiempo todos sus atrasos.

25. Para que se les admita este pago deberán presentar á la comision provincial donde residan una peticion igual al modelo número 3, acompañada de las certificaciones é informacion judicial que acredite se halla en completa aptitud física y legal, segun previenen los artículos 10 y 12. El espediente seguirá todos los trámites prescritos en esta instruccion para la admision de socios, y cuando la comision central acuerde que se le admita el pago, se atenderán las provinciales á lo dispuesto sobre esta materia en los artículos 42 y 43 siguientes.

Instruccion de los espedientes para la admision de socios.

26. Al tiempo que los interesados presenten sus peticiones documentadas en las comisiones provinciales si estuvieren arregladas á lo prevenido en esta instruccion, los secretarios de ellas pondrán en la misma peticion la siguiente nota firmada de su puño: "Presentada con los documentos que acompaña hoy tantos de tal mes y año." Cuando las peticiones ó documentos que las acompañen no estuvieren enteramente conformes con esta instruccion, serán devueltas á los interesados, considerán-

dolas como no presentadas, y no tendrán de consiguiente derecho los pretendientes á que se les conceda el número de acciones correspondientes á la edad que tuvieren el día de la presentacion de sus solicitudes, hasta que las entreguen con los documentos que las acompañan con todas las condiciones requeridas en esta instruccion.

27. Todas las peticiones y documentos anejos á ellas serán examinados inmediatamente despues de su presentacion por el vice-director de la comision provincial, quien dará su parecer acerca de si están arreglados á los estatutos y á esta instruccion. Si no lo estuvieren devolverá á los interesados el secretario todos los papeles que hubieren presentado, segun lo dispuesto en el artículo anterior, con una nota de las faltas ó defectos que se hubieren de corregir, y cuando lo estuviesen se pedirán informes á dos socios residentes en la misma provincia que el interesado, ó en otra cercana, sobre el verdadero estado de la salud del que pretende.

28. Y á fin de que no solo haya conformidad en los informes, sino principalmente para que no duden los encargados de darlos acerca de los puntos sobre que deben informar, se les pasarán puntos impresos, iguales al modelo número 4, que remitirán los secretarios de las comisiones con acuerdo de las mismas. (1)

29. Cuando por lo que resulta del espediente ocurriese alguna duda acerca del verdadero estado de la salud del que pretende ingresar en la sociedad, mejorar en el número de sus acciones ó aumentarlas, ó bien rehabilitarse para volver á adquirir el derecho al goce de pension, se autoriza á las comisiones provinciales para que si lo creyesen conveniente hagan que los interesados sean reconocidos por dos socios, siendo obligacion de aquellos presentarse al efecto en la residencia de estos. Y á fin de que pueda hacerse con mas utilidad el reconocimiento, se instruirá anticipadamente á los socios nombrados de lo que resulte del espediente, encargándoles al propio tiempo que tomen informes por sí mismos, y que en razon de todo extiendan el oportuno certificado para acreditar á la comision el verdadero estado de salud en que se halle el pretendiente.

30. Los socios encargados por las comisiones provinciales para evacuar los informes de que habla el artículo anterior, no podrán negarse en virtud de la obligacion que tienen contraida con la sociedad, á prestar estos servicios, como que de su buen desempeño pende el bien de la misma sociedad. Y para que ninguno ignore lo que debe hacerse en estos casos, ademas de comunicar esta instruccion á las comisiones provinciales, se publicará desde luego en el Boletín de medicina, cirugía y farmacia, consiguiéndose que así llegue todo mas facilmente á noticia de los socios y de los que quieran serlo.

31. No se pedirá en ningún caso informes acerca del estado de salud de un pretendiente, ni se dará comision para que le reconozcan á los que hubieren firmado las certificaciones presentadas por el mismo para probar su aptitud, así como tampoco á los que hubieren declarado en la informacion judicial hecha á su instancia con el propio objeto.

32. En la instruccion de los espedientes de los que soliciten, tanto ser admitidos con la gracia de dispensa de edad, como el aumento ó mejora en el

(1) La junta de apoderados en sesion de 12 de febrero de 1837, aprobó las cinco proposiciones siguientes, relativas á la concesion de la gracia de dispensa de edad.

1.^a Queda adoptada para determinar lo que deben pagar los que sean admitidos en la sociedad con la gracia de dispensa de edad, la tabla formada al efecto, habiéndose reconocido en ella por principio entender el artículo 37 de los estatutos, de modo que el socio pague la cantidad de 100 rs. por cada una de las acciones que tome, tantas veces cuantos sean los años que escede su edad de la de 38.

2.^a Los pagos correspondientes solamente á la gracia de dispensa de edad se harán por años y medios años, debiéndose considerar como medio año el tiempo que transcurre desde el momento de cumplirse el año por entero hasta el último día de la mitad del año de edad en que se ha entrado, y como año entero el siguiente tiempo hasta el próximo año, aunque no sea mas que un día.

3.^a El pretendiente de dispensa de edad que ha cumplido 38 años y no ha llegado á los 39, deberá pagar la cantidad correspondiente á la gracia por medio año si no ha cumplido 38 y medio, y la equivalente á un año entero si ha pasado de los 38 años y medio.

4.^a Los pagos por dispensa de edad y mejora en el número de acciones se harán por ahora siguiendo las mismas reglas prevenidas para los pagos por cuotas de entrada en el artículo 43 de los estatutos; pero sin que por eso quede menoscabado el derecho de que se hace mérito en el artículo 45.

5.^a Las peticiones que se dirijan á las comisiones provinciales solicitando dispensa de edad, quedarán igualadas en los efectos de presentacion con las peticiones de que se hace mencion en el artículo 35 de los estatutos; por tanto los socios que sean profesores de la ciencia de curar ó de las naturales y esactas, deberán pagar por su dispensa la cantidad correspondiente á la edad que cumplan en el día en que la respectiva comision provincial reciba estas solicitudes, y no á la que tuvieren el día en que sea fechada la solicitud, á cuyo fin los secretarios de las comisiones anotarán en las solicitudes las fechas en que les fuesen presentadas.

(1) No se imprime este modelo por hallarse impreso y ya repartido á las comisiones provinciales.

número de acciones, además de observarse lo prescripto en los artículos 23, 26 y 27 deberá ampliarse el número de informes particulares á juicio prudente de las comisiones provinciales.

33. Concluido el espediente y dada cuenta de él en la comision provincial, se votará la admision ó no admision del pretendiente en la sociedad en los términos siguientes:

“¿Juzga la comision que de las certificaciones de aptitud, informes y demas noticias adquiridas, resulta que el pretendiente goza sin duda alguna de buena salud, y tiene las condiciones que piden los estatutos?”

Si se estuviere por la admision del pretendiente se espresará en el informe para la comision central si la votacion ha sido unánime, y en caso de no serlo cuantos individuos han disentido del parecer de la mayoría, pudiendo calificar cualquiera de ellos su voto por separado, si lo creyese conveniente.

34. Resulta que si fuere en la comision provincial la propuesta de admision del pretendiente en la sociedad se acordará en seguida que el secretario de ella estienda y firme el consiguiente informe espresivo segun el modelo número 5 (1), y lo remita á la central por conducto del secretario general de la sociedad, acompañando:

1.º La peticion original del pretendiente.

2.º Las certificaciones ó informaciones que acrediten la aptitud física y legal del mismo.

3.º Los informes oficiales pedidos y evacuados en razon de lo mismo.

4.º La fé de bautismo en los casos de dispensa de edad, aumento ó mejora en el número de acciones.
(Se concluirá)

(1) Tampoco se imprime este modelo por igual razon que el número 4.

SECRETARIA GENERAL.

Nota de los individuos que solicitan ingresar en la sociedad médica general de Socorros Mútuos, y se publica para que si alguna persona tuviere conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la sociedad, se ruega lo ponga en noticia de la comision central en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, dirigiendo sus comunicaciones al secretario general que suscribe.

PRETENDIENTES.	PROFESIONES.	PUEBLO DE RESIDENCIA	REMISION DEL ESPEDIENTE.	RECIBO EN SECRETARIA GENERAL.
----------------	--------------	----------------------	--------------------------	-------------------------------

DE LA COMISION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Lérida.

D. Francisco Nuet.	F.	Alcarrás.	23 marzo 844.	27 marzo 844.
Juan Pascual.	C.	Agramunt.	id.	id.
Madrid 28 de marzo de 1844.—José Ramon Villalba, secretario general.				

NOTA. En los Anales número 21 del jueves 28 de marzo se anuncia el juicio previo para ingresar en la sociedad de don Segundo Jimenez, y se le pone como médico-cirujano y no es mas que cirujano.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los profesores siguientes:

NOMBRES.	PROFESIONES.	PUEBLOS EN QUE RESIDEN.	FECHAS DE PRESENTACION.
<i>Provincia de Guadalajara.</i>			
D. Faustino Marchamalo.	M. C.	Ranera.	28 marzo 1844.
Francisco Cerro y Ayuso.	C.	Mala de Fresno.	23 id.
<i>Provincia de Madrid.</i>			
D. Tomas Zulueta.	M. C.	Madrid.	26 id.
<i>Provincia de Segovia.</i>			
D. Angel Antonio Diez.	M.	Cuellar.	28 id.
Eugenio Salcedo.	F.	San García.	27 id.
Serafin Poncela y Rodriguez.	C.	Maderuelo.	20 id.
Antonio Gil y Fernandez.	M. C.	San Ildefonso.	27 id.

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid 28 de marzo de 1844.—El secretario, Bruno Agüera.

Debiendo procederse á la renovacion de individuos de esta comision y hacerse la eleccion de algunos apoderados provisionales conforme todo á los artículos 12, 137 y 203 de los estatutos, se avisa á los socios para que al efecto concurran el domin-

go 7 del próximo abril á las doce de la mañana al salon del Instituto Médico, sito en la Carrera de San Gerónimo, baños de Monier, cuarto principal.
Madrid 28 de marzo 1844.

El secretario.